

RESOLUCION No. 20240910001495 - 22

30 de septiembre de 2024

“Por medio del cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente Suplente de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 04 del 27 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, párrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 04 del 27 de septiembre de 2024 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2025 y aprobó las vigencias futuras de los años 2026 hasta 2028, clasificando los Ingresos en tres (3) grandes agregados así: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, y

los Gastos en cuatro (4) grandes agregados: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial. Así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

6. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según la delegación que le fue otorgada por la Junta Directiva dispuesto en la cláusula segunda y tercera del artículo 2° del Decreto 04 del 27 de septiembre de 2024.
7. Que, en consecuencia, se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de ingresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2025, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva así:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	178,946,726,208
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	10,236,000,000
1.0.01	Caja	19,500,001
1.0.02	Bancos	10,216,499,999
1.1	INGRESOS CORRIENTES	116,464,806,535
1.1.02	Ingresos no tributarios	116,464,806,535
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	52,245,919,673
1.2.05	Rendimientos financieros	450,241,362
1.2.07	Recursos de crédito interno	51,795,678,311

Artículo Segundo. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2025, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	174,893,964,092
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,949,384,141
2.1.1	Gastos de personal	22,382,423,690
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	43,854,759,875
2.1.3	Transferencias corrientes	119,734,356
2.1.6	Adquisición de activos financieros	258,027,073
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	11,334,439,147
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	27,453,557,070
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	27,453,557,070
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	60,950,311,455
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	44,591,207,602
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	16,349,103,863
2.3.6	Adquisición de activos financieros	9,999,990
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8,540,711,426
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	8,540,711,426

Artículo Tercero. Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2025:

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las

obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales -CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

Artículo Cuarto. Vigencia: La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2025.

Dado en Apartadó a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO URIEL MARTINEZ HERRERA

Gerente Suplente

<i>Proyectó:</i>	<i>Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero</i>
<i>Revisó:</i>	<i>Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera</i>
<i>Revisó Aspectos Legales:</i>	<i>Diana Marcela Quirós Benavides / Jefe de Área (R) Asuntos Legales y Secretaria General</i>
<i>Aprobó:</i>	<i>Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa</i>